MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de junio de 1971 por la que se aprue-ba el Plan de Estudios del curso de Programador de aplicaciones, Programador de Sistemas, Anglista de Aplicaciones, Analista de Sistemas y Técnico de Sistemas.

Ilmo. Sr.: El Decreto 554/1959, de 29 de marzo, por el que se creó el Instituto de Informática, establece en su artículo 3.º los cursos a impartir en el expresado Centro, entre los que figuran el de Programador de Aplicaciones. Programador de Sistemas, Analista de Aplicaciones, Analista de Bistemas y Técnico de Sistemas. De los citados se ha aprobado el oportuno Plan de Estudios, por Orden de 29 de julio de 1970, de los cursos de Programador de Aplicaciones, Programador de Sistemas y Analista de Aplicaciones.

gramador de Aplicaciones, Programador de Sistemas y Analista de Aplicaciones.

La experiencia adquirida en la realización de los cursos de Programador de Aplicaciones, Programador de Sistemas y Analista de Aplicaciones, así como la conveniencia de ir estableciendo sucesivamente los demás previstos en el mencionado Decreto, aconsejan, por un lado, modificar el Plan de Estudios aprobado por Orden de 29 de julio de 1970, y por otro, determinar los correspondientes a los cursos de Analista de Sistemas y Técnico de Sistemas.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Articulo 1º Los Planes de Estudio del curso Programador de Aplicaciones, Programador de Sistemas, Analista de aplica-ciones, Analista de Sistemas y Técnico de Sistemas, serán los

	 		
	Horas lectivas	Horas prācticas	Total horas
I. Curso de Programador de Aplicaciones:			
Informática básica I	120 230 120 40	60 100 60 20	180 330 180 60
II. Programador de Sistemas:			
Informática básica II Programación II Métodos matemáticos II Fundamentos de sistemas físicos Metodología Inglés II	120 120 120 60 40 40	60 60 60 30 20 20	180 180 180 90 60
III. Curso Analista de Aplicu-			
A) Rama de Informática fun- damental:			
a) Asignaturas comunes:			
Estadística matemática Transmisión de datos y teletratamiento	80 60	40 30	120 90
Teoría de la información y de la	• •		• • •
eodificación Informática teórica I Tecnología de la programación Análisis numérico	60 100 100 69	30 50 50 30	90 150 150 90
 Asignaturas optativas, de- biendo elegirse una de ellas at efectuarse la ma- trícula; 			
Gestión administrativa	60 60	30 30	90 90.
Administración pública Enseñanza asistida por ordena-			
dor	-60	30	90
 B) Rama de Informática de Gestión; 			
a) Asignaturas comunes:			
Estadística matemática Transmisión de datos y teletrata-	80	40	120
miento	60 100	30 80	90 180
Teoria de la organización Teoria de la información y de la			
codificación	60	30	90

	Horas lectivas	Horas prácticas	Total horas
Análisis orgánico	80 60	40 30	120 90
b) Asignaturas optativas de- biendo elegirse una de ellas al efectuarse la ma- trícula:			
Gestión administrativa Administración pública Enseñanza asistida por ordena- dor	80 60	30 30 30	98 90 90
C) Rama de Sistemas Físicos:	Ç	00	30
Estadística matemática	80	40	120
Transmisión de datos y teletrata- miento	60	30	90
Teoría de la información y de la codificación Electrónica básica Teoría de la conmutación Análisis numérico	-60 130 120 60	30 70 60 30	90 200 180 90
IV. Curso de Analista de Siste- mas:			
A) Rama de Informática Fun- damental:			
a) Asignaturas comunes:			
Técnicas de optimización de sis- temas	120	60	180
Informatica teorica II	170	40	219
b) Asignaturas optativas, de- biendo elegirse dos de ellas	120	60	180
al efectuarse la matricula: Gestion industrial	60	30	90
Gestión financiera	60 60	30 30	90 90
B) Rama de Informática de Gestión:			
a) Asignaturas comunes:			
Técnicas de optimización de sis- temas	120	60	180
Sistemas de teletratamiento y tiempo real Análisis de sistema de gestión Economia general y aplicada	120 170 60	60 40 30	180 210 90
b) Asignaturas optativas, de- biendo elegirse una de cllas al efectuarse la matrícula:			
Gestión industrial Gestión financiera Información médica	60 60 60	30 30 38	90 90 90
C) Rama de Sistemas Físicos:			
Estructura de unidades funcio- nales Sistemas de memoria Sistemas de tiempo real Electrónica digital Sistemas de control	70 70 100 130 130	30 30 50 70 70	100 100 150 200 200
V. Curso de Técnicos de Sistemas:			
A) Rama de Informática Fun- damental:			
a) Asignaturas comunes: Diseño de traductores y sistemas			
operativos	170	40	210
Sistemas de recuperación de in-	60	30	90
formación	120	60	130
b) Asignaturas optativas, de- biendo elegirse tres de cllas al efectuarse la ma- tricula:			
Gestión comercial	60	30	90
Diseño de sistemas de interata- miento y tiempo real	60	30	80

	Horas lectivas	Horas prácticas	Total horas
Reconocimiento de formas Inteligencia artificial Teoria de la computabilidad Control de procesos	60 60 60 60	30 30 30 30	90 90 90
B) Rama de Informática de Gestion:			
a) Asignaturas comunes:			
Diseño de sistemas de gestión Teoría de la decisión y simula-	160	08	240
ción de gestión	100	50	150
Sociología	60	30	90
Regimen Juridico de la Empresa.	60	36	90
 h) Asignaturas optativas, de- biendo elegirse dos de ellas al efectuarse la matricula; 			
Gestión comercial Diseño de sistemas de teletra-	60	30	90
tamiento y tiempo real	60	30	90
Reconceimiento de formas	60	30	90
Inteligencia artificiai	60	30	90
Teoria de la computabilidad	60	30	90
Control de procesos	60	30	90
C) Sistemas Físicos:			
Arquitectura de ordenadores	90	160	250
Modelos y optimizacion	100	50	150
Fiabilidad	60	30	90
Sistemas analógicos e hibridos	70	30	100
Técnicas gráficas	70	30	100
accumum greenesse in the second	19	30	100

Art. 2.º Los alumnos del curso de Analista de Aplicaciones deberán elegir, al matricularse, la rama por la que optan, de las existentes.

Los alumnos del curso de Analista de Sistemas y Técnico de Sistemas continuarán sus estudios en la rama que hubieren ele-gido al matricularse en el curso de Analista de Aplicaciones.

Art. 3.º La Orden de 29 de julio de 1970, en cuanto esté en contraposición con la presente, queda derogada

Lo que comunico a V. I. para su conocamiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid. 24 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Subsecretario del Dapartamento. Presidente del Patronato del Instituto de Informática,

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumpildos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación electrica cuyas características técnicas principales son los signientes. risticas técnicas principales son las siguientes:

LD/cc-49021/68

LD/cc-49021/68.

Origen de la linea: Apoyo 45 rama) E. T. «Las Pedritxes».

Final de la misma: E. T. «Explot Agricola».

Términos municipales a que afecta: Matadepera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.545.

Conductor: Al-Ac, 49.481 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera

Estación transformadora: Uno de 400 KVA, 25/0.38-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Victor

de Buen Lozano.-8.026-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalución eléctrica que se cila.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona. Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la insposición de servidunibre de paso, de la instalación y declaración eléctrica sucrea características tribunas principales. la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son has signientes:

LD/ce-49022/68.

LD/cc-49822/68.
Origen de la linea: E. T. «Font».
Final de la misma: E. T. «Géneros de Punto Enrich».
Términos municipales a que afecta: Mataró.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.290.
Conductor: Cable subterráneo.
Fetación transformadora: Uno de 200 KVA. 25/0.38-0.22

Estación transformadora: Uno de 200 KVA, 25/0.38-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto;

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en los condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano. -8.627-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que

Campidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Catalutia, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archa, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad publica, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes;

LD cc-24077-70. Origen de la linea; Canalización entre E. T. «Sol» y Padris y Planell.

rinnell, de la misma: E. T. «Hogar Popular Vallés». Términos municipales a que afecta: Sabadell, Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: dos.

Conductor: Subterraneo.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25 0.38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en complimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1965, de 20 de octubre; Ley 10/1965, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linza solicitada y declarar la ntilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Victor Buen Lozano, 8.028-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroelectrica Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición solicitud de autorización para la instalación y declaración de